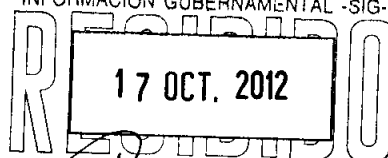


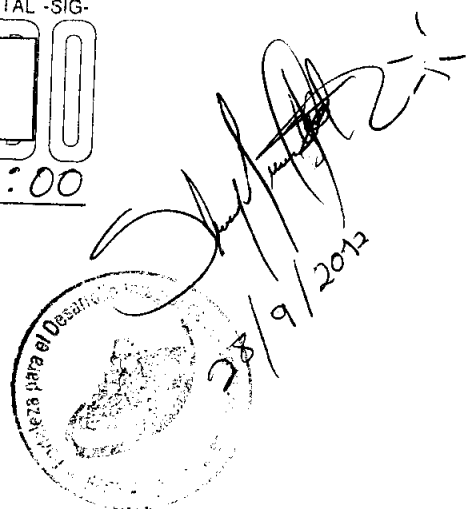
CONTRALORÍA GENERAL DE CUENTAS

**INFORME DE AUDITORÍA
A ORGANIZACIONES NO GUBERNAMENTALES Y OTRAS
INSTITUCIONES CIVILES
ASOCIACIÓN FORTALEZA PARA EL DESARROLLO
INTEGRAL DE LAS COMUNIDADES, ONG -FORDIC-
01 ENERO AL 31 DE DICIEMBRE 2011**

CONTRALORIA GENERAL DE CUENTAS
UNIDAD DEL SISTEMA DE
INFORMACIÓN GUBERNAMENTAL -SIG-



Firma: [Signature] Hora: 10:00
Guatemala, C. A.



GUATEMALA, AGOSTO DE 2012



Guatemala, 17 de agosto de 2012

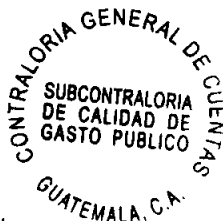
Señorita
Sharon Mabel Oliva Zapeta
Presidente y Representante Legal
Asociación Fortaleza Para el Desarrollo Integral de las Comunidades, ONG
-FORDIC-

Señor(a) Presidente y Representante Legal:

En mi calidad de Subcontralor de Calidad de Gasto Público y en cumplimiento de lo regulado en la literal "k" del artículo 13 de la Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas, conforme la delegación que oportunamente me fuera otorgada, hago de su conocimiento de manera oficial el informe de auditoría realizado por los auditores gubernamentales que oportunamente fueron nombrados para el efecto y quienes de conformidad con el artículo 29 de la precitada Ley Orgánica son responsables del contenido y efectos legales del mismo.

Sin otro particular, atentamente,

Lic. Sergio Oswaldo Pérez López
Subcontralor de Calidad de Gasto Público
Contraloría General de Cuentas



CONTRALORÍA GENERAL DE CUENTAS

**INFORME DE AUDITORÍA
A ORGANIZACIONES NO GUBERNAMENTALES Y OTRAS
INSTITUCIONES CIVILES
ASOCIACIÓN FORTALEZA PARA EL DESARROLLO
INTEGRAL DE LAS COMUNIDADES, ONG -FORDIC-
01 ENERO AL 31 DE DICIEMBRE 2011**



GUATEMALA, AGOSTO DE 2012

ÍNDICE

1. INFORMACIÓN GENERAL	1
Base Legal	1
Función	1
2. FUNDAMENTO LEGAL DE LA AUDITORÍA	1
Otros Aspectos Legales	2
3. OBJETIVOS DE LA AUDITORÍA	2
Generales	2
Específicos	2
4. ALCANCE DE LA AUDITORÍA	3
Área Financiera	3
Área Técnica	4
Otras Áreas	4
Limitaciones al Alcance	5
5. COMENTARIOS Y CONCLUSIONES	5
Comentarios	5
Conclusiones	6
6. RESULTADOS DE LA AUDITORÍA	7
Hallazgos Relacionados con el Control Interno	7
Hallazgos Relacionados con el Cumplimiento a Leyes y Regulaciones Aplicables	15
7. AUTORIDADES DE LA ENTIDAD, DURANTE EL PERÍODO AUDITADO	18
8. COMISIÓN DE AUDITORÍA	19
ANEXOS	20
Información Complementaria del Área Financiera	21



Guatemala, 17 de agosto de 2012

Señorita

Sharon Mabel Oliva Zapeta

Presidente y Representante Legal

Asociación Fortaleza Para el Desarrollo Integral de las Comunidades, ONG
-FORDIC-

Señor(a) Presidente y Representante Legal:

La comisión de auditoría, designada de conformidad con el nombramiento No. DAEE-0352-2011 de fecha 01 de septiembre 2011, ha practicado Auditoría Gubernamental a la Asociación Fortaleza para el Desarrollo Integral de las Comunidades -FORDIC-, con el objetivo de emitir opinión sobre la razonabilidad de los fondos públicos administrados.

El examen se basó en la revisión de las operaciones, registros financieros, que corresponden al período del 01 de enero al 31 de diciembre 2011 y como resultado del trabajo, se concluye que la Asociación, en lo relativo a los registros contables e información financiera de los fondos recibidos del Estado, para la ejecución de proyecto de inversión, presenta razonablemente la situación de los fondos estatales, no obstante en la aplicación de pruebas de cumplimiento, se detectaron seis deficiencias que por su importancia merecen revelarse como hallazgos en el presente informe.

Hallazgos relacionados con el Control Interno

Área Financiera

1. Falta de conciliaciones bancarias
2. Deficiente operatoria de caja fiscal
3. Inexistencia de libro de actas





Contraloría General de Cuentas
GUATEMALA, C.A.

4. Falta de adendum de ampliación del tiempo contractual
5. Incumplimiento en rendición de cuentas

Hallazgos relacionados con el Cumplimiento de Leyes y Regulaciones aplicables

Área Financiera

1. Falta de publicación en Guatecompras

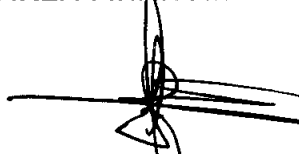
La comisión de auditoría nombrada se integra por los auditores: Lic. Feliciano Hernandez Pio Coordinador y Supervisor Lic. Ramiro Villagran Sosa.

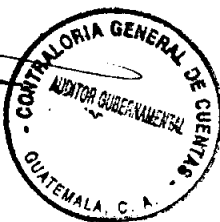
Los hallazgos contenidos en el presente informe, fueron discutidos por la comisión de auditoría con las personas responsables.

Los comentarios y recomendaciones que se determinaron se encuentran en detalle en el informe de auditoría adjunto.

Atentamente,

ÁREA FINANCIERA


LIC. FELICIANO HERNANDEZ PIO
Coordinador de Comisión




LIC. RAMIRO VILLAGRAN SOSA
Supervisor Gubernamental



1. INFORMACIÓN GENERAL

Base Legal

La Asociación Fortaleza para el Desarrollo Integral de las Comunidades, ONG FORDIC-, fue creada según Escritura Pública No. 84 de fecha 31 de mayo de 2004, y se encuentra inscrita en el registro de personas jurídicas del Ministerio de Gobernación, en la partida número 30669, folio 30669, del libro 1, del Sistema Único del Registro Electrónico de Personas Jurídicas del Municipio de San José Pínula del Departamento de Guatemala.

Su domicilio según inscripción en el Registro Tributario Unificado de la Superintendencia de Administración Tributaria, se encuentra en 1ª. Avenida 1-13, zona 1, Villa Canales, Guatemala y el número de identificación tributaria No. 3701900-7. Se encuentra inscrita en la Contraloría General de Cuentas con cuentandancia No. A5-691, de fecha 28 de noviembre de 2005.

Función

La Asociación, es una entidad privada, civil, no lucrativa, apolítica, no religiosa, de desarrollo y cooperación entre todos los miembros.

Sus fines y objetivos son el contribuir a prestar un servicio a la sociedad Guatemalteca con el fin de abordar problemas y lograr transformaciones en los mismos, promover el desarrollo social a través de programas, económico, cultural, de infraestructura y deportivo. Gestionar ante autoridades gubernamentales o no gubernamentales e internacionales recursos financieros para distintos proyectos que benefician a los municipios del departamento de Guatemala o en toda la República.

2. FUNDAMENTO LEGAL DE LA AUDITORÍA

La auditoría se realizó con base en:

La Constitución Política de la República de Guatemala, según lo establecido en sus artículos 232 y 241.

El Decreto Número 31-2002 Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas, artículos 2 Ámbito de Competencia y 4 Atribuciones.

Las Normas Internacionales de Auditoría, Normas de Auditoría del Sector



Gubernamental y las Normas Generales de Control Interno.

Otros Aspectos Legales

Acuerdos Internos de la Contraloría General de Cuentas, números 09-03 y A-57-2006 y A-028-2012.

Decreto Legislativo número 02-2003 Ley de Organizaciones no Gubernamentales para el Desarrollo.

Leyes y Disposiciones vigentes aplicables a la Entidad auditada.

Nombramiento No. DAEE-0352-2011 de fecha 01 de septiembre de 2011 , emitido por el Director de Auditoría de Entidades Especiales

3. OBJETIVOS DE LA AUDITORÍA

Generales

Practicar Auditoría Gubernamental que incluya la evaluación de aspectos financieros y de cumplimiento, determinando las áreas críticas así como emitir las recomendaciones a implementar, para el buen funcionamiento del Control Interno de la entidad.

Establecer si la entidad ha cumplido con la aplicación de leyes y reglamentos, de acuerdo a su naturaleza, en la ejecución de las distintas actividades relacionadas con la erogación de los fondos públicos recibidos.

Específicos

Evaluar el sistema de control interno, para establecer si los recursos administrados por la Asociación, proporcionados por las instituciones, se han ejecutado de acuerdo a los objetivos de los convenios y se hayan realizado los registros contables oportunamente.

Comprobar si en la ejecución de los fondos públicos que administró la entidad durante el período del 01 de enero al 31 de diciembre 2011, se cumplió con los términos de referencia de los convenios suscritos con el Consejo de Desarrollo de Guatemala y la Municipalidad de San José Pinula.



4. ALCANCE DE LA AUDITORÍA

Área Financiera

El examen comprendió la evaluación y revisión de los registros y operaciones contables, se evaluó la documentación legal de respaldo presentada por los responsables de la Asociación con los aportes administrados provenientes del Consejo Departamental de Desarrollo de Guatemala, la Municipalidad de San José Pínula, que corresponde, al período del 01 de enero al 31 de diciembre 2011, se revisaron los registros de Cajas Fiscales de Ingresos y Egresos, los saldos bancarios, se verificaron conciliaciones bancarias, corte de Formas Oficiales; se procedió al análisis de los correspondientes expedientes, inspección ocular de proyectos y el cotejo de la Rendición de Cuentas con los registros disponibles.

Muestra

En el proceso de la Auditoría se revisó el 100% de Ingresos y Egresos registrados a nivel de Caja Fiscal que corresponde a documentos contables del año 2011. Se procedió al análisis y evaluación de 7 expedientes de Convenios Administrativos que equivalen al 74% del total de los proyectos ejecutados.

Caja Fiscal

Al inicio del período del año 2011, la Asociación no contaba con saldo en los recursos financieros y durante el período auditado del 01 de enero al 31 de diciembre 2011 registró Ingresos por un valor de Q11,055,301.67 y Egresos por la cantidad de Q11,055,301.67, estableciéndose que al 31 de diciembre de 2011 no disponía de recursos financieros. (Ver anexos 1 y 2)

Se comprobó durante el proceso de la auditoría, que los registros de caja fiscal al mes de septiembre de 2011, están rendidos ante el ente fiscalizador, según oficio REPORT/DAEE-DFT-006-2012 del Departamento de formas y Talonarios de fecha 09 de enero 2012, con lo cual se evidencia un atraso en la rendición de cuentas, deficiencia que originó el hallazgo de Incumplimiento en la rendición de cuentas.

Bancos

Para administrar los fondos de las obras en ejecución, la Asociación aperturó en el Banco de Desarrollo Rural S.A., 8 cuentas de depósitos monetarios, cuyas operaciones se registraron en los libros de bancos, los cuales se encuentran



debidamente autorizados por la Contraloría General de Cuentas y al 31 de diciembre 2011, dichos libros no disponían de ningún saldo, el cual se comparó con el saldo de caja fiscal, razón por la cual se considera razonable. (Ver anexo 3)

Ingresos

Al efectuar las pruebas de auditoría se determinó que durante el período auditado, la Asociación percibió ingresos por Q11,055,301.67, los cuales están debidamente respaldados con recibos de ingresos 63-A2 y operados a nivel de registros de Caja Fiscal. (Ver anexos 1, 2 y 5)

Egresos

La auditoría se practicó a los documentos de soporte legal operados en los registros de caja fiscal del período auditado; los cuales se conforman principalmente por facturas emitidas por las empresas constructoras a cargo de los proyectos, cuyo valor total asciende a Q11,055,301.67. El criterio aplicado consistió en comprobar que los documentos contables cumplan con los requisitos estipulados en la legislación vigente y que sean congruentes al tipo de proyecto adjudicado. (Ver anexos 1, 2, 6 y 7)

Área Técnica

La auditoría se enfocó en la revisión de las operaciones y registros financieros, sin embargo de acuerdo a la Norma Internacional de Auditoría, -NIA-, No. 620, se requiere el uso del trabajo de un experto, la evaluación técnica de los proyectos de infraestructura con cargo a fondos públicos. Motivo por el cual según el artículo 37 del Acuerdo Gubernativo 318-2003, Reglamento de la Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas, corresponde a la Dirección de Infraestructura Pública de la Contraloría General de Cuentas, fiscalizar la obra pública.

Por lo que se solicitó la evaluación técnica a dicha Dirección de Infraestructura Pública, según Oficio No. CGC-DAEE- 06-2012 de fecha 17 de julio de 2012, quienes rendirán su informe por separado relacionado a la evaluación de los proyectos a cargo de la Asociación.

Otras Áreas

Depuración de Formas Oficiales

Se practicó depuración de formas oficiales, específicamente a los recibos de ingresos 63A-2 y formas 200-A-3 Caja fiscal que regularmente emite la



Asociación, verificando la existencia física al 31 de diciembre de 2011. Dichas formas se encuentran adecuadamente resguardadas y por consiguiente no se detectaron deficiencias que ameriten revelarse en este informe. (Ver anexo 8)

Sistema de información de contrataciones y adquisiciones del Estado (GUATECOMPRAS)

Se procedió a verificar la publicación en el Portal de GUATECOMPRAS, la información originada de los proyectos ejecutados por la Asociación en el año 2011. Se comprobó que existen deficiencias en la publicación de los convenios 6-2010 Construcción de Muros por Ampliación de Acceso a la Cabecera Municipal de San José Pínula, por un valor de Q1,874,867.74; Convenio No. 06-2010 "A" por Construcción de Muros por Ampliación de acceso a la Cabecera Municipal de San José Pínula por un valor de Q993,396.39; Convenio No. 01-2011 Arrendamiento de Transporte y Maquinaria para la Red Vial Rural, por un valor de Q2,399,900.00; Convenio No. 91-2011 Mejoramiento Calles Zona 4, por un valor de Q1,686,980.00 y del Convenio No. 92-2011 Construcción Escuela Primaria San Luis, Sector Puerta Negra Fase II San José Pínula, por un valor de Q2,496,362.59.

Convenios

Los proyectos de arrastre que corresponden a los convenios suscritos con el Consejo Departamental de Desarrollo de Guatemala y la Municipalidad de San José Pínula, en el año 2010 ascienden a un valor de Q7,835,639.21 y para el año 2011 ascienden a un valor de Q6,829,921.79. (Ver anexo 6)

Del análisis legal y financiero a la documentación de soporte de los convenios de proyectos de infraestructura, según muestra seleccionada, se detectaron deficiencias que se revelan en el presente informe, como hallazgos.

Limitaciones al Alcance

Durante el proceso de la auditoría, no se encontró ninguna limitación, en virtud que la administración de la Asociación, facilitó la documentación e información necesaria.

5. COMENTARIOS Y CONCLUSIONES

Comentarios

Durante el proceso de la auditoría se examinaron los documentos de respaldo de



las operaciones de ingresos y egresos, lo cual permitió establecer que los mismos fueron operados en los registros de Caja Fiscal. Es importante hacer notar las correcciones realizadas por la anterior Comisión de auditoría al 31 de diciembre de 2010, emitieron nota de auditoría No. 01-2011 de fecha 09 de septiembre de 2011, correspondiente al periodo del 01 de noviembre de 2005 al 31 de diciembre de 2010, consta en los folios de Caja Fiscal Nos. 661075 y 661076.

La auditoría se enfocó en la revisión de la documentación financiera, la cual se conforma con facturas de las constructoras y otros documentos de los proyectos ejecutados. Así mismo se dió cumplimiento al objetivo de examinar los instrumentos legales suscritos, dentro de los cuales se verificó el convenio 6-2010 Construcción de Muros por Ampliación de Acceso a la Cabecera Municipal de San José Pinula, por un valor de Q1,874,867.74; Convenio No. 06-2010 "A" por Construcción de Muros por Ampliación de acceso a la Cabecera Municipal de San José Pinula por un valor de Q993,396.39; Convenio No. 01-2011 Arrendamiento de Transporte y Maquinaria para la Red Vial Rural, por un valor de Q2,399,900.00; Convenio No. 91-2011 Mejoramiento Calles Zona 4, por un valor de Q1,686,980.00 y del Convenio No. 92-2011 Construcción Escuela Primaria San Luis, Sector Puerta Negra Fase II San José Pinula, por un valor de Q2,496,362.59; el resultado de la verificación se obtuvo que no cuentan con actas autorizadas por la Contraloría General de Cuentas, falta de addendum a los convenios y contratos.

Conclusiones

De conformidad con los documentos de respaldo y la información contable relacionada a Cajas Fiscales, Libros de Bancos, formas oficiales y demás documentación financiera proporcionada por la entidad, se considera que en términos generales los fondos fueron administrados de acuerdo a los convenios suscritos entre las partes, excepto por las deficiencias que se presentan como hallazgos en el presente informe.



6. RESULTADOS DE LA AUDITORÍA

Hallazgos Relacionados con el Control Interno

Área Financiera

Hallazgo No.1

Falta de conciliaciones bancarias

Condición

La Asociación suscribió con la Municipalidad de San José Pinula, el Convenio No. 01-2011, del Proyecto Arrendamiento de Transporte y Maquinaria para la Red Vial Rural, por un valor de Q2,399,900.00. Se determinó durante el período auditado que la entidad no realizó conciliaciones bancarias del proyecto ejecutado.

Criterio

El Acuerdo Interno 09-03 de fecha 08 de julio de 2003, del Jefe de la Contraloría General de Cuentas, que aprueba las Normas de Control Interno Gubernamental, unificadas por el Acuerdo Interno A-57-2006, de fecha 8 de junio de 2006, en el grupo 6 "Normas Aplicables al Sistema de Tesorería", numeral 6.16 Conciliación de Saldos Bancarios, establecen: "La Tesorería Nacional y las unidades especializadas de los entes públicos, deben cumplir con los procedimientos y normas establecidas para la colocación de excedentes de caja, debiendo procurar que estos sean colocados en títulos y valores del Estado o en su efecto, de primer orden, maximizando el rendimiento y minimizando el riesgo".

Causa

Falta de observancia por parte de las autoridades de la Asociación, con relación al control interno que deben implementar en el área de bancos.

Efecto

Falta de transparencia en la administración del fondo público, lo cual no garantiza la confiabilidad de los saldos bancarios.

Recomendación

Que la Presidente y Representante Legal de la Asociación, gire instrucciones a la contadora de la Asociación, para que de manera inmediata registre en los libros autorizados, las conciliaciones bancarias de manera objetiva y oportuna.



Comentario de los Responsables

En oficio 06-2012 de fecha 10 de Julio de 2012, las autoridades manifestaron lo siguiente:

"Consideramos que la obra fué finalizada y cancelada al 100% y que si existe el libro de conciliaciones bancarias, posiblemente dentro de la documentación requerida por los auditores no se presento siendo este un error involuntario, y para la veracidad de la existencia y manejo del mismo adjuntamos copia de la conciliación bancaria en mención."

Comentario de Auditoría

La responsabilidad de la Asociación, es cumplir con la elaboración de las conciliaciones bancarias mensualmente, el comentario de la administración no justifica el atraso correspondiente, son pruebas insuficientes que permitan desvanecer el hallazgo, motivo por el cual se confirma.

Acciones Legales y Administrativas

Se solicitó sanción económica de conformidad con el Decreto No. 31-2002, del Congreso de la República de Guatemala, Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas, artículo 39 numeral 10, para Sharon Mabel Oliva Zapeta Presidente y Representante Legal, por un valor de Q3,000.00.

Hallazgo No.2**Deficiente operatoria de caja fiscal****Condición**

La Asociación Fortaleza para el Desarrollo Integral de las Comunidades realizó sus operaciones de registro de ingresos y egresos en las Cajas Fiscales formas 200-A, correspondiente al año 2011. Derivado de la auditoría efectuada a las cajas fiscales de la entidad, se determinó que en registro de las formas 200-A Caja Fiscal, contiene deficiencias como: no se trasladan saldo de un mes a otro, no realizan la sumatoria de los ingresos y egresos, no anotan fechas, falta de descripción en los folios de egresos de los cheques, facturas, resumen de los movimientos de ingresos y egresos y el cheque No. 12 que corresponde a la factura 34 de fecha 03 de octubre 2011 por un valor de Q. 196,462.50, únicamente registraron el ingresos en caja fiscal, por el lado de los egresos en la caja fiscal, dicho valor fué registrado como ajuste en forma global.

Criterio

El Acuerdo Interno 09-03 de fecha 08 de julio de 2003, del Jefe de la Contraloría General de Cuentas, que aprueba las Normas de Control Interno Gubernamental,



unificadas por el Acuerdo Interno A-57-2006, de fecha 8 de junio de 2006, en el grupo 6 "Normas Aplicables al Sistema de Tesorería", indican en el numeral 5.5 "Todo registro contable que se realice y la documentación de soporte deben permitir aplicar pruebas de cumplimiento y evaluación interna de la calidad de los registros contables."

Causa

Inexistencia de un adecuado sistema de control interno que requiera el estricto cumplimiento de las obligaciones legales por parte de la Asociación, con relación al registro de fondos públicos de ingresos y egresos.

Efecto

No se dispone de registros contables oportunos que permitan disponer de información actualizada, necesaria para la toma de decisiones gerenciales.

Recomendación

Que la Presidente y Representante Legal de la Asociación, gire instrucciones a la Contadora de la Asociación, a efecto de registrar en Caja Fiscal las operaciones contables de manera clara y oportuna para la toma de decisiones.

Comentario de los Responsables

En oficio 06-2012 de fecha 10 de Julio de 2012, las autoridades manifestaron lo siguiente:

"Se adjunta ya operada respectivamente con los detalles de los saldos. También y siguiendo la búsqueda del monto Q196,462.50 el cual efectivamente fue operado dentro de las cajas fiscales de egresos e ingresos, por lo que dicho hallazgo consideramos que no tiene riesgo porque fue operado y efectuado como ustedes lo requieren, siendo la descripción que a continuación se detalla correspondiente al monto de Q196,462.50 del pago de la segunda estimación del proyecto denominado Construcción Escuela Primaria Sector Puerta Negra, aldea San Luis Fase II, el cual aparece en el recibo de ingresos varios número 129943 de la forma 63-A2 de fecha 22 de septiembre, se encuentra en la caja fiscal de ingresos en el formulario serie B número 661073. Haciendo referencia del mismo monto el que se encuentra en la caja fiscal correspondiente a los egresos en el formulario B número 661074, con cheque número 12 con un monto de Q196,462.50. Por lo que dicho hallazgo consideramos que no tiene riesgo porque fue operado y efectuado como ustedes lo requieren."

Comentario de Auditoría

La responsabilidad de la Asociación, es registrar oportunamente los ingresos y egresos en las Cajas Fiscales, el comentario de la administración no justifica el



atraso correspondiente, son pruebas insuficientes las que no permiten desvanecer el hallazgo, motivo por el cual se confirma.

Acciones Legales y Administrativas

De conformidad con el Decreto 31-2002 del Congreso de la República de Guatemala, Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas, artículo 39, numeral 18, se solicitó sanción económica para Sharon Mabel Oliva Zapeta Presidente y Representante Legal, por un valor de Q5,000.00.

Hallazgo No.3

Inexistencia de libro de actas

Condición

La Asociación suscribió con la Municipalidad de San José Pinula, el Convenio No. 01-2011, del Proyecto Arrendamiento de Transporte y Maquinaria para la Red Vial Rural, por un valor de Q2,399,900.00. Se determinó durante el período auditado, en el expediente de proyecto no cuenta con libro u hojas movibles de actas autorizadas por la Contraloría General de Cuentas, para el registro de apertura, adjudicación y aprobación de los diferentes procesos.

Criterio

El Decreto 31-2002 del Congreso de la República de Guatemala, Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas en el Artículo 4 Literal K) establece: "Autorizar y verificar la correcta utilización de las hoja movibles, libros principales y auxiliares que se operen en forma manual, electrónica o por otros medios, legalmente autorizados de las entidades sujetas a fiscalización.

Causa

Inobservancia de las Normas y Procedimientos establecidos para el control y la correcta utilización de hojas movibles y libros para la elaboración de actas relacionadas para la ejecución de Proyectos.

Efecto

Impide establecer el registro legal y la ubicación de los procesos utilizados en cada uno de los proyectos, relacionado a control de las gestiones y acciones concernientes de la Administración de los fondos públicos por parte de la Asociación.

Recomendación

Que la Presidente y Representante Legal, solicite la habilitación del libro de Actas a la Contraloría General de Cuentas y proceda de manera inmediata a realizar el



registro correspondiente de las actuaciones realizadas en la ejecución de cada uno de los proyectos.

Comentario de los Responsables

En oficio 06-2012 de fecha 10 de Julio de 2012, las autoridades manifestaron lo siguiente:

"La entidad no Gubernamental FORDIC ONG, tiene todas las actas debidamente selladas por las entidades que dan fondos para la ejecución de los proyectos auditados, contando con actas de adjudicación, aperturas, así como aprobaciones etc, en cada expediente, habiéndose hecho una copia fiel a las mismas en hojas membretadas de la asociación, así como también un libro de actas que fue sellado y autorizado por el Ministerio de gobernación tomando en cuenta el criterio del ministerio donde se nos hizo saber que con ese requerimiento era suficiente para el control interno de procesos de la ONG, demostrando que el uso que se le dio al mismo es legal y responsable así como nuestra asociación, por falta de información en las constantes reformas para las entidades no gubernamentales, no se procedió a aperturar otro libro con la autorización de contraloría general de cuentas ya que dimos por hecho el cumplimiento de nuestras responsabilidades con la documentación que hicimos mención, por lo que rogamos a ustedes nos comprendan que no actuamos en ningún momento de mala fe y poder lograr de esta manera el desvanecimiento del presente hallazgo."

Comentario de Auditoría

La responsabilidad de la Asociación, es elaborar y registrar oportunamente las actas, en cada una de las gestiones y acciones concernientes de la Administración de los fondos públicos, el comentario de la administración no justifica la falta de utilización de los libros u hojas movibles autorizados por la Contraloría General de Cuentas, son pruebas insuficientes que no permiten desvanecer el hallazgo, motivo por el cual se confirma.

Acciones Legales y Administrativas

Se solicitó sanción económica de conformidad con el Decreto No. 31-2002, del Congreso de la República de Guatemala, Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas, artículo 39 numeral 18, se solicitó sanción económica para Sharon Mabel Oliva Zapeta Presidente y Representante Legal, por un valor de Q3,000.00.



Hallazgo No.4**Falta de addendum de ampliación del tiempo contractual****Condición**

La Asociación Fortaleza para el Desarrollo Integral de las Comunidades, suscribió el Convenio No. 92-2011 Construcción Escuela Primaria San Luis, Sector Puerta Negra Fase II San José Pínula, por un valor de Q2,496,362.59, el contrato fue suscrito el 09 de julio de 2011, el acta de inicio de la obra tiene de fecha el 14 de julio del año 2011, la fecha de finalización del proyecto es del 13 de noviembre del año 2011. Se estableció que dentro del expediente de dicho proyecto no existe el addendum de ampliación del tiempo contractual.

Criterio

El Acuerdo Interno 09-03 de fecha 08 de julio de 2003, del Jefe de la Contraloría General de Cuentas, que aprueba las Normas de Control Interno Gubernamental, unificadas por el Acuerdo Interno A-57-2006, de fecha 8 de junio de 2006, en el numeral 1.6 establece lo relacionado con los "Tipos de Controles" e indica que "Es responsabilidad de la máxima autoridad de cada entidad pública, establecer e implantar con claridad, los diferentes tipos de control, que se relacionan con los sistemas administrativos y financieros."

Causa

Falta de interés de las autoridades de la Asociación, de aplicar los controles correspondientes a las fechas de vencimiento de los contratos.

Efecto

Riesgo de efectuar pagos posteriores a la fecha de vencimiento del plazo establecido en el contrato y no sean protegidos por la fianza de cumplimiento.

Recomendación

Que la Representante Legal, cumpla con las cláusulas establecidas en los convenios y contratos firmados por la Asociación, revise periódicamente los plazos de los contratos y suscribir los addendum oportunamente.

Comentario de los Responsables

En oficio 06-2012 de fecha 10 de Julio de 2012, las autoridades manifestaron lo siguiente:

"Convenio no. 92-2011 Construcción Escuela Primaria San Luis, sector Puerta Negra Fase II, San José Pínula , por un monto de Q2,496,362.59.



RESPUESTA: El contrato fue firmado el día 9 de julio 2011, con la empresa Constructora DICON cuyo representante legal es Oscar David Toj Atz.

El primer pago del 20% se realizó el día 13 de Junio del 2011 de parte de CODEDE hacia la ONG, teniéndolo en depósito en la cuenta correspondiente hasta que se hiciera el trámite de adjudicación de obra. Pero el primer pago de anticipo hacia la empresa ganadora fue el día 12 de Julio fecha en que empezó a correr el tiempo contractual.

Fecha en que dio inicio la obra fue el día 14 de julio, el tiempo contractual es de 5 meses, La ONG solicitó a la empresa agilizar los trabajos, la empresa Constructora terminó los trabajos el día 8 de Noviembre del 2011 según acta de finalización, no existiendo la necesidad de pedir más tiempo o de hacer un addendum al contrato, por lo que adjuntamos copias de la documentación respectiva."

Comentario de Auditoría

La responsabilidad de la Asociación, es aplicar los controles internos para determinar los plazos de los convenios y contratos suscritos, el comentario de la administración no justifica el plazo contractual de término de las obras, son pruebas insuficientes que permitan desvanecer el hallazgo, motivo por el cual se confirma.

Acciones Legales y Administrativas

De conformidad con el Decreto 31-2002 del Congreso de la República de Guatemala, Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas, artículo 39, numeral 18, se solicitó sanción económica para Sharon Mabel Oliva Zapeta Presidente y Representante Legal, por un valor de Q3,000.00.

Hallazgo No.5

Incumplimiento en rendición de cuentas

Condición

Derivado que la Asociación Fortaleza para el Desarrollo Integral de las Comunidades -FORDIC-, administra fondos públicos, debe operar registros de caja fiscal de ingresos y egresos; comprobándose que la rendición de cuentas ante la Contraloría General de Cuentas, por medio de dichos registros, que corresponde al mes de septiembre de 2011, fue presentada en el mes de enero 2012.



Criterio

El Acuerdo Número A-18-2007 del Contralor General de Cuentas, en el artículo 9 estipula "La rendición de formularios realizados y existencias, se hará ante el Departamento de Formas y Talonarios y Delegaciones Departamentales, en un plazo que no exceda de cinco días de vencido el mes a que corresponda."

Causa

Inobservancia por parte de los responsables de la entidad, al no cumplir con el plazo establecido en la ley, al no rendir cuentas en el tiempo estipulado en la misma, lo que afecta el manejo de los fondos destinados para el logro de los objetivos de carácter social.

Efecto

Esta deficiencia afecta la transparencia del gasto efectuado por la Asociación, en la ejecución de proyectos.

Recomendación

Que la Presidente y Representante Legal de la Asociación, gire instrucciones al Contador y proceda a presentar la Rendición de Cuentas dentro de los cinco días del mes siguiente de cada mes, a la Contraloría General de Cuentas, según lo normado y se evite continuar con esta deficiencia.

Comentario de los Responsables

Se le notificó a la Asociación en oficio No. CGC-DAEE-05-2012 de fecha 28 de junio de 2012, la misma no se pronunció al respecto.

Comentario de Auditoría

La responsabilidad de la Asociación, es cumplir con la rendición de cuentas en el plazo fijado legalmente. En virtud que no hubo comentario de la administración, se confirma el hallazgo.

Acciones Legales y Administrativas

De conformidad con el Decreto 31-2002 del Congreso de la República de Guatemala, Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas, artículo 39, numeral 18, se solicitó sanción económica para Sharon Mabel Oliva Zapeta Presidente y Representante Legal, por un valor de Q3,000.00.



Hallazgos Relacionados con el Cumplimiento a Leyes y Regulaciones Aplicables

Área Financiera

Hallazgo No.1

Falta de publicación en Guatecompras

Condición

La Asociación Fortaleza para el Desarrollo Integral de las Comunidades -FORDIC-, suscribió los convenios con el Consejo departamental de Desarrollo de Guatemala y la Municipalidad de San José Pinula, No. 6-2010 Construcción de Muros por Ampliación de Acceso a la Cabecera Municipal de San José Pinula, por un monto de Q. 1,874,867.74; convenio No. 06-2010 "A" por Construcción de Muros por Ampliación de acceso a la Cabecera Municipal de San José Pinula por un valor de Q993,396.39; determinándose que la entidad no subió al Portal de Guatecompras los contratos administrativos completos, bases de licitación y cotización. ✓

Criterio

El Decreto Número 72-2008 del Congreso de la República de Guatemala de fecha 22 de diciembre de 2008, y sus reformas contenidas en los decretos No. 19-2010, 30-2010 y 44-2010 vigentes para el año 2010, Artículo 55. Obligación de uso de GUATECOMPRAS. Las Organizaciones No Gubernamentales, Asociaciones, Fundaciones, Patronatos, Cooperativas, Comités, Organismos Regionales e Internacionales, Fideicomisos y toda entidad privada o mixta, nacional o extranjera que reciba y/o administre fondos públicos, deben publicar en el Sistema de Información de Contrataciones y Adquisiciones del Sector Público denominado GUATECOMPRAS, las bases de licitación y cotización, las especificaciones técnicas, los criterios de evaluación, el listado de oferentes, las actas de adjudicación y los contratos de las contrataciones y adquisiciones superiores a treinta mil quetzales (Q30,000.00) que efectúen con dichos fondos. Dicha publicación se hará a través de la dirección en internet www.guatecompras.gt.

El Director de la Dirección Normativa de Contrataciones y Adquisiciones del Estado, mediante la Resolución No. 11-2010 emitió las Normas para el uso del Sistema de Información de Contrataciones y Adquisiciones del Estado -Guatecompras-, en el Artículo 9. **Tipo de contratación y adquisición incluidas en el sistema GUATECOMPRAS.** Artículo 10. PROYECTOS DE BASES. Literal n) Contrato: Es el documento que contiene el pacto o convenio suscrito entre el adjudicatario y la entidad compradora. La Unidad Ejecutora Compradora debe



asegurar que el contrato, con sus respectiva aprobación, así como el oficio que contiene la remisión de éste al Registro de Contratos de la Contraloría General de Cuentas, se publique en el Sistema GUATECOMPRAS, como plazo máximo el día hábil siguiente de la remisión al referido Registro.

Causa

Inobservancia por parte de la Presidente y Representante Legal de la Asociación, de los convenios suscritos con las entidades financieras y normas jurídicas del país, que regulan la ejecución financiera de convenios suscritos con el Estado.

Efecto

Lo anterior afecta el desarrollo de las actividades financieras de la Asociación, puesto que la transparencia en la ejecución de los convenios, es un factor determinante en el desarrollo del país.

Recomendación

Que la Junta Directiva giré instrucciones a la Presidente y Representante Legal de la Asociación, para que se efectúe supervisión constante de los procedimientos de control interno y para que se cumpla con lo estipulado en las leyes del país.

Comentario de los Responsables

En oficio 06-2012 de fecha 10 de Julio de 2012, las autoridades manifestaron lo siguiente:

"De conformidad con la Ley que el Portal de Guatecompras dicta:

A) No se puede subir documentación pasados 6 días después de la creación del mismo. B) No se puede publicar si uno no sube la papelería requerida al portal guatecompras, C) Las publicaciones Si fueron realizadas en la fecha correspondiente después de firmados los convenios con las entidades respectivas, D) Si fueron subidos al portal la papelería requerida, de no ser así no existiera la publicación del proyecto el día de hoy, les rogamos que revisen las fechas de la publicación. Hasta la parte inferior de la página. E) Si existiera documentación subida 5 meses después es porque se volvieron a subir los mismos documentos solo escaneados, y los anteriores fueron solo en forma magnética.

Por lo que consideramos que no hay falta de publicación de parte nuestra cumpliendo así con la responsabilidad que tenemos al momento de publicar un evento, por lo que le rogamos tomar en cuenta nuestra solicitud de desvanecimiento de dicho hallazgo, le adjuntamos impresiones de la misma página donde se muestran las fechas de la publicación y de la documentación subida al portal en la fecha correcta y legal que el portal acepta."



Comentario de Auditoría

Analizadas las pruebas aportadas por los responsables se concluye que: a) El contrato administrativo no fue subido al portal de Guatecompras; b) Las bases de licitación y cotización no indican renglones de trabajo a ofertar. Motivo por el cual el comentario de la administración no justifica con pruebas suficientes que permitan desvanecer dicho incumplimiento, motivo por el cual se confirma el hallazgo.

Acciones Legales y Administrativas

De conformidad con el Decreto 31-2002 del Congreso de la República de Guatemala, Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas, artículo 39, numeral 18, se solicitó sanción económica para Sharon Mabel Oliva Zapeta Presidente y Representante Legal, por un valor de Q3,000.00.



7. AUTORIDADES DE LA ENTIDAD, DURANTE EL PERÍODO AUDITADO

Los directivos y empleados responsables de las deficiencias encontradas, se incluyen en el desarrollo de cada hallazgo contenido en el presente informe.

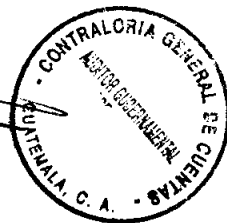
No.	Nombre	Cargo	Del	Al
1	SHARON MABEL OLIVA ZAPETA	PRESIDENTE	01/01/2011	31/12/2011
2	FILOMENA DEL CARMEN ZAPETA GAMEZ	VICE-PRESIDENTE	01/01/2011	31/12/2011
3	CLEOTILDE NINETH PAZ GRAMAJO	TESORERA	01/01/2011	31/12/2011



8. COMISIÓN DE AUDITORÍA

ÁREA FINANCIERA


LIC. FELICIANO HERNÁNDEZ PÍO
Coordinador de Comisión

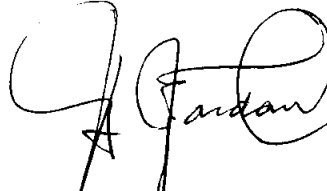


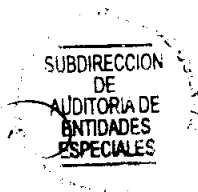

LIC. RAMIRO VILLAGRÁN SOSA
Supervisor Gubernamental

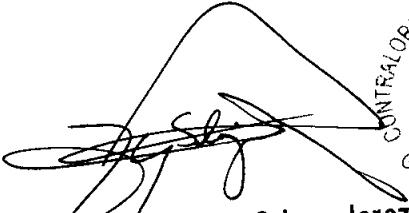


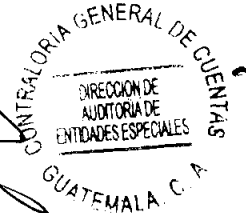
RAZÓN:

De conformidad con lo establecido en el Decreto No. 31-2002, del Congreso de la República, Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas, artículo 29, los auditores gubernamentales nombrados son responsables del contenido y efectos legales del presente informe, el Director y Subdirector únicamente firman en cumplimiento al proceso de oficialización que en ley corresponde.


Lic. Alfonso E. Jordán Casasola
Subdirector de Auditoría de Entidades Especiales
Contraloría General de Cuentas




Lic. Edwin H. Salazar Jerez
Director de Auditoría de Entidades Especiales
Contraloría General de Cuentas



ANEXOS



Información Complementaria del Área Financiera

ANEXO 1

**ASOCIACIÓN FORTALEZA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LAS
COMUNIDADES ONG -FORDIC-
RESUMEN DE INGRESOS Y EGRESOS
DEL 01 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2011
(Cifras expresadas en Quetzales)**

PERIODO	INGRESOS	EGRESOS
Del 1 de enero al 31 de diciembre de 2011	11,055,301.67	11,055,301.67
TOTAL DE INGRESOS Y EGRESOS	11,055,301.67	11,055,301.67

Fuente: Registro de Ingresos y Egresos en Caja Fiscal

DISPONIBILIDAD

CONCEPTO	VALOR	PORCENTAJE
Disponibilidad (Ingresos)	11,055,301.67	100
Ejecutado sobre disponibilidad (Egresos)	11,055,301.67	100
Saldo de caja fiscal al 31 de diciembre de 2011	0.00	0.00

Comentarios:

El presente cuadro refleja el movimiento financiero del período auditado relacionado con los ingresos y egresos, percibidos y ejecutados por la entidad, con fondos provenientes del Consejo Departamental de Desarrollo de Guatemala y la Municipalidad de San José Pinula.



ANEXO 2

**ASOCIACIÓN FORTALEZA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LAS
COMUNIDADES ONG -FORDIC-
MOVIMIENTO MENSUAL DE INGRESOS Y EGRESOS
DEL 01 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2011
(Cifras expresadas en Quetzales)**

MES Y AÑO	INGRESOS	EGRESOS	SALDO
Saldo inicial			0.00
Enero	175,000.00	175,000.00	0.00
Febrero	429,830.61	429,830.61	0.00
Marzo	1,338,386.33	1,338,386.33	0.00
Abril	89,850.44	89,850.44	0.00
Mayo	1,743,061.09	930,668.29	812,392.80
Junio	1,278,022.50	2,090,415.30	0.00
Julio	650,482.94	650,482.94	0.00
Agosto	1,346,429.90	1,346,429.90	0.00
Septiembre	1,477,373.26	1,477,373.26	0.00
Octubre	672,955.79	672,955.79	0.00
Noviembre	1,821,164.65	1,821,164.65	0.00
Diciembre	32,744.16	32,744.16	0.00
TOTAL GENERAL:	11,055,301.67	11,055,301.67	-

Fuente: Cajas Fiscales de la Asociación

Comentarios:

El presente cuadro refleja el movimiento financiero del período, relacionado con los ingresos y egresos, percibidos y ejecutados en su totalidad, con fondos provenientes del Consejo Departamental de Desarrollo de Guatemala y la Municipalidad de San José Pinula.



ANEXO 3

**ASOCIACIÓN FORTALEZA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LAS
COMUNIDADES ONG -FORDIC-
INTEGRACIÓN DE CUENTAS BANCARIAS Y OTROS VALORES
AL 31 DE DICIEMBRE DE 2011
(Cifras expresadas en Quetzales)**

TIPO DE CUENTA No.	BANCO	NOMBRE DE LA CUENTA	SALDO
3-445083367	BANRURAL	Construcción Escuela Primaria Aldea Joya de los Ce	0.00
3-445083353	BANRURAL	Cons Escuela Primaria Sector Puerta Negra Aldea San Luis Fase I	0.00
3-445090922	BANRURAL	Const. Escuela Primaria Fase III, Aldea Joya de los Cedros Fase III	0.00
3-445216748	BANRURAL	Cons. De Aulas Prov. Escuela Aldea. Ciénaga Grande	0.00
3-413008539	BANRURAL	Construcción Escuela Primaria Aldea San Luis, Sector Puerta Negra Fase II	0.00
3-445213333	BANRURAL	Arrend. Transporte y Maquinaria para la Red Vial	0.00
3-445257236	BANRURAL	Mejoramiento Calles Zona 4 Cabecera Municipal,	0.00
3-445206883	BANRURAL	Const. De Muros por Ampliación de Acceso a Cabecera Municipal de San José Pinula	0.00
TOTAL DISPONIBLE AL 31 DE DICIEMBRE DE 2011			0.00

Fuente: Libro de bancos de la Asociación y estado de cuenta de banco.

Comentarios:

El cuadro anterior refleja el saldo bancario al 31 de diciembre de 2011, no disponía de recursos financieros.



ANEXO 4

**ASOCIACIÓN FORTALEZA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LAS
COMUNIDADES ONG -FORDIC-
COMPARACIÓN DEL SALDO DE CAJA FISCAL CON BANCOS
DEL 01 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2011
(Cifras expresadas en Quetzales)**

DESCRIPCIÓN	VALOR PARCIAL	VALOR TOTAL	SALDOS
Saldo inicial			0
Ingresos percibidos durante el período auditado	11,055,301.67	11,055,301.67	11,055,301.67
(+/-) Ajustes de Auditoría	-		
(-) Egresos ejecutados durante el período auditado	11,055,301.67	11,055,301.67	11,055,301.67
(+/-) Ajustes de Auditoría	-	-	-
Saldo de Caja Fiscal al 31 de diciembre de 2011	-	-	-
(-) Saldo de Bancos	-	-	-
Diferencia			0.00

Fuente: Cajas Fiscales y libros de bancos de la Asociación.

Comentario:

Se determinó que al finalizar el período auditado la caja fiscal y los libros de bancos no disponían de recursos financieros.



ANEXO 5

**ASOCIACIÓN FORTALEZA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LAS
COMUNIDADES ONG -FORDIC-
INTEGRACIÓN DE INGRESOS POR ENTIDAD PROVEEDORA DE
RECURSOS
DEL 01 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2011
(Cifras expresadas en Quetzales)**

FUENTES DE FINANCIAMIENTO	VALOR	%
Consejo Departamental de Desarrollo de Guatemala.	4,074,999.98	37
Municipalidad de San José Pinula	6,980,301.69	63
TOTAL	11,055,301.67	100

Fuente: Recibos de ingresos 63-A2 y cajas fiscales de la Asociación

Comentario:

El presente cuadro muestra los ingresos por la fuente de financiamiento del Consejo Departamental de Desarrollo de Guatemala y la Municipalidad de San José Pinula.



ANEXO 6

ASOCIACIÓN FORTALEZA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LAS COMUNIDADES, ONG-FORDIC-
 INTEGRACIÓN PROYECTOS ADJUDICADOS
 PERÍODO DE AUDITORÍA: DEL 1 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2011
 (Cifras expresadas en Quetzales)

No.	Descripción del Proyecto/Actividad	Institución Ejecutora de Recursos	Mes Proyecto Comenzó	No. Contrato	Municipios Beneficiarios	Valor	Transferencias Recibidas	Valor Gasto	Estado	% de Ejecución		Observaciones
										Presupuesto	Realizado	
1	Manejo de Agua Potable para la Unidad de San José Poch	Municipalidad de San José Poch	02-2011	02-2011	Municipalidad de San José Poch	246,479.20	246,479.20	246,479.20	-	100%	100%	Finalizado
2	Manejo de Agua Potable para la Unidad de San José Poch	Municipalidad de San José Poch	03-2011	03-2011	Municipalidad de San José Poch	2,496,362.59	2,496,362.59	2,496,362.59	-	100%	100%	Finalizado
3	Manejo de Agua Potable para la Unidad de San José Poch	Municipalidad de San José Poch	03-2011	03-2011	Municipalidad de San José Poch	2,399,500.00	2,399,500.00	2,399,500.00	-	100%	100%	Finalizado
4	Manejo de Agua Potable para la Unidad de San José Poch	Municipalidad de San José Poch	04-2011	04-2011	Municipalidad de San José Poch	1,606,980.00	1,606,980.00	1,606,980.00	-	100%	100%	Finalizado
Total						6,829,321.79	6,829,321.79	6,829,321.79		100%	100%	Finalizado

Presupuesto: El concepto sujeta y el control realizado con la Asociación

Comentarios:

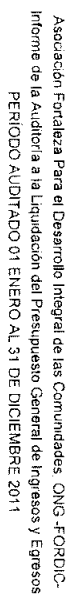
En el presente cuadro se reflejan los proyectos adjudicados en el año 2011.

ANEXO 7

ASOCIACIÓN FORTALEZA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LAS COMUNIDADES, ONG-FORDIC-
MUESTRA SELECCIONADA DE EXPEDIENTES DE PROYECTOS ADJUDICADOS
PERÍODO DE AUDITORÍA: DEL 01 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2011
(Cifras Expresadas en Quetzales)

No.	NOMBRE DEL PROYECTO/CONVENIO	ENTIDAD RESPONSABLE DE EJECUCIÓN	No. Proponente Comunitario	No. Contrato	Ubicación Geográfica	Valor	Transferencias Reembolsables	Valor Aprobado	Estado	% de Avance		Estado
										Pagos	Reembolsos	
1	Construcción de Aulas Preescolares para Escuela de la Aldea Chamega Grande	Municipalidad de San José Pochuta	02-2011	02-2011	Municipio de San José Pochuta	246,679.20	246,679.20	246,679.20	-	100%	100%	Finalizado
2	Construcción Escuela Primaria Aldea San Luis Sector Puerto Negro Comarca de Escuintla y Municipios de San José Pochuta	Comité Departamental de Desarrollo de Escuintla y Municipios de San José Pochuta	03-2011	03-2011	Municipio de San José Pochuta	2,496,362.59	2,496,362.59	2,496,362.59	-	100%	100%	Finalizado
3	Arrendamiento de Transportes y Maquinaria para la Red Vial Rural	Municipalidad de San José Pochuta	03-2011	03-2011	Municipio de San José Pochuta	2,395,900.00	2,395,900.00	2,395,900.00	-	100%	100%	Finalizado
4	Mejoramiento de Calles zona 4, San José Pochuta	Comité Departamental de Desarrollo de Escuintla y Municipios de San José Pochuta	04-2011	04-2011	Municipio de San José Pochuta	1,686,980.00	1,686,980.00	1,686,980.00	-	100%	100%	Finalizado
Periodo 2011:												
Subtotal:						6,829,921.79	6,829,921.79	6,829,921.79	-	-	-	-
Proyectos de períodos anteriores o de Anterior:												
1	Construcción de Muro por Ampliación del Acceso a la Clínica Municipal de San José Pochuta	Municipalidad de San José Pochuta	06-2010	06-2010	Municipio de San José Pochuta	1,374,697.18	22,262.21	22,262.21	-	100%	100%	Finalizado
2	Construcción Escuela Primaria Aldea San Luis Sector Puerto Negro Comarca de Escuintla y Municipios de San José Pochuta	Comité Departamental de Desarrollo de Escuintla y Municipios de San José Pochuta	05-2010	05-2010	Aldea San Luis, Municipio de San José Pochuta	3,768,000.00	3,461,157.89	3,461,157.89	-	100%	100%	Finalizado
3	Construcción Escuela Primaria Aldea San Luis Sector Puerto Negro Comarca de Escuintla y Municipios de San José Pochuta	Comité Departamental de Desarrollo de Escuintla y Municipios de San José Pochuta	07-2010	05-2010	Municipio de San José Pochuta	1,187,375.64	396,575.64	396,575.64	-	100%	100%	Finalizado
4	Construcción de Muro por Ampliación del Acceso a la Clínica Municipal de San José Pochuta	Municipalidad de San José Pochuta	08-2010 A	08-2010 A	Municipio de San José Pochuta	993,399.33	945,399.33	945,399.33	-	100%	100%	Finalizado
Subtotal:						7,318,072.21	11,065,301.87	11,065,301.87	-	-	-	-
Total de Proyectos:						14,147,993.99	17,895,223.66	17,895,223.66	-	-	-	-
Total Montos Reembolsados:						18,885,261.40	-	-	-	-	-	-
Total Integración de Conceptos Base 6												
Cifras Reales de la Base de Datos:												
Fuente: Los comités y comités administrativos que obran en los archivos de la Asociación												

Comentario:
En el presente cuadro se reflejan los proyectos adjudicados en el año 2010, los cuales mostraban saldos pendientes para el año 2011.

[illegible]

Envío fiscal de la Asociación números 18651 y 33033 de fechas 15 de mayo 2009 y 22 de noviembre 2010.

Al realizar la depuración, de las formas oficiales con saldos al 31 de diciembre 2011, no se detectó ninguna irregularidad.



Contraloría General de Cuentas
GUATEMALA, C.A.

DIRECCION DE AUDITORIA DE ENTIDADES ESPECIALES

NOMBRAMIENTO DE AUDITORIA

DAEE-0352-2011

Guatemala, 01 de septiembre de 2011

Auditor(es) Gubernamental(es):
LIC. FELICIANO HERNANDEZ PIO

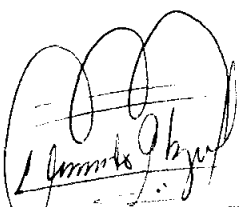
De conformidad con los artículos 2 y 7 del Decreto número 31-2002, Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas y el artículo 4 del Acuerdo Gubernativo número 318-2003, Reglamento de la Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas, esta Dirección le designa para practicar Auditoría que incluya la evaluación de aspectos financieros y de cumplimiento a la ASOCIACION FORTALEZA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LAS COMUNIDADES, ONG -FORDIC-, CON LA CUENTA No. A5-691, UBICADA EN EL DEPARTAMENTO DE GUATEMALA, con resultados de la auditoría hasta el 31 de diciembre de 2011, esta actividad será supervisada por el LICENCIADO RAMIRO VILLAGRAN SOSA.

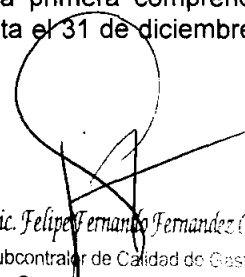
Como alcance de la Auditoría antes indicada y que se deriven de transferencias o traslado de fondos públicos, si es necesario podrá(n) solicitar información, a todas aquellas instituciones contempladas en el artículo 2, del Decreto No. 31-2002, Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas, correspondiendo a todos los responsables de dichas instituciones, proporcionar toda clase de datos e información necesaria, dentro de los plazos que se les fije de conformidad con la ley.

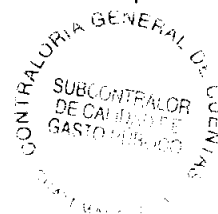
Para el cumplimiento de lo anterior, deberá(n) observar las Normas Internacionales de Auditoría, Normas de Auditoría Gubernamental, leyes y disposiciones vigentes aplicables a la Entidad auditada.

Los resultados de su actuación, los hará constar en informe, actas circunstanciadas que suscriba y papeles de trabajo que elabore para el efecto, tomando y dictando las medidas de orden técnico, contable y legal que procedan, formulando las observaciones y recomendaciones pertinentes e informando oportunamente a esta Dirección. El tiempo estimado para realizar la Auditoría en mención es de 15 días, el cual podrá variar según las circunstancias que se presenten en el desarrollo del trabajo. La presente auditoría debe realizarse en dos etapas, debidamente coordinadas con el supervisor asignado, hasta finalizar la misma, la primera comprenderá hasta el 30 de septiembre, cuyo plazo será de 10 días y la segunda hasta el 31 de diciembre utilizando el tiempo restante.




Lic. Antonio Armando Pu Tzul
Director de Auditoría de Entidades Especiales
Contraloría General de Cuentas


Lic. Felipe Fernando Fernandez Chantaro
Subcontratador de Calidad de Gasto Público
Contraloría General de Cuentas



"Juntos por una Guatemala honesta y transparente"

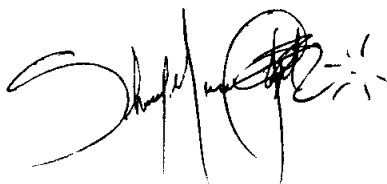
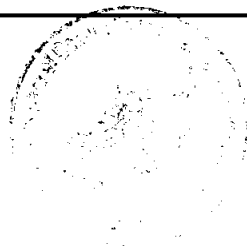
36

DIRECCION DE AUDITORIA DE ENTIDADES ESPECIALES
ASOCIACIÓN FORTALEZA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LAS COMUNIDADES ONG -FORDIC-
PERÍODO DEL 01 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2011
ANEXO FORMULARIO ESTADISTICO -SANCIONES-
NOMBRAMIENTO No. DAEE-0352-2011
Cifras en Quetzales

No. HALLAZGO	TITULO	TIPO DE HALLAZGO	BASE LEGAL	MONTO TOTAL	RESPONSABLES	MONTO INDIVIDUAL
1	Falta de Conciliaciones Bancarias	Control Interno	El Acuerdo Interno 09-03 de fecha 08 de julio de 2003, del Jefe de la Contraloría General de Cuentas, que aprueba las Normas de Control Interno Gubernamental, unificadas por el Acuerdo Interno A-57-2006, de fecha 8 de junio de 2006, en el grupo 6 "Normas Aplicables al Sistema de Tesorería", numeral 6.16 Conciliación de Saldos Bancarios, establecen: "La Tesorería Nacional y las unidades especializadas de los entes públicos, deben cumplir con los procedimientos y normas establecidas para la colocación de excedentes de caja, debiendo procurar que estos sean colocados en títulos y valores del Estado o en su efecto, de primer orden, maximizando el rendimiento y minimizando el riesgo".		Presidente y Representante Legal: Sharon Mabel Oliva Zapeta	3,000.00
			TOTAL	3,000.00		3,000.00
2	Deficiente Operación de Caja Fiscal	Control Interno	El Acuerdo Interno 09-03 de fecha 08 de julio de 2003, del Jefe de la Contraloría General de Cuentas, que aprueba las Normas de Control Interno Gubernamental, unificadas por el Acuerdo Interno A-57-2006, de fecha 8 de junio de 2006, en el grupo 6 "Normas Aplicables al Sistema de Tesorería", indican en el numeral 5.5 "Todo registro contable que se realice y la documentación de soporte deben permitir aplicar pruebas de cumplimiento y evaluación interna de la calidad de los registros contables."		Presidente y Representante Legal: Sharon Mabel Oliva Zapeta	5,000.00
			TOTAL	5,000.00		5,000.00
3	Inexistencia de Libro de Bancos	Control Interno	El Decreto 31-2002 del Congreso de la República de Guatemala, Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas en el Artículo 4 Literal K) establece: "Autorizar y verificar la correcta utilización de las hoja móviles, libros principales y auxiliares que se operen en forma manual, electrónica o por otros medios, legalmente autorizados de las entidades sujetas a fiscalización.		Presidente y Representante Legal: Sharon Mabel Oliva Zapeta	3,000.00
			TOTAL	3,000.00		3,000.00
4	Falta de Addendum de ampliación del tiempo contractual	Control Interno	El Acuerdo Interno 09-03 de fecha 08 de julio de 2003, del Jefe de la Contraloría General de Cuentas, que aprueba las Normas de Control Interno Gubernamental, unificadas por el Acuerdo Interno A-57-2006, de fecha 8 de junio de 2006, en el numeral 1.6 establece lo relacionado con los "Tipos de Controles" e indica que "Es responsabilidad de la máxima autoridad de cada entidad pública, establecer e implantar con claridad, los diferentes tipos de control, que se relacionan con los sistemas administrativos y financieros."		Presidente y Representante Legal: Sharon Mabel Oliva Zapeta	3,000.00
			TOTAL	3,000.00		3,000.00
5	Incumplimiento en Rendición de Cuentas	Control Interno	El Acuerdo Número A-18-2007 del Contralor General de Cuentas, en el artículo 9 estipula "La rendición de formularios realizados y existencias, se hará ante el Departamento de Formas y Talonarios y Delegaciones Departamentales, en un plazo que no exceda de cinco días de vencido el mes a que corresponda."		Presidente y Representante Legal: Sharon Mabel Oliva Zapeta	3,000.00
			TOTAL	3,000.00		3,000.00

DIRECCION DE AUDITORIA DE ENTIDADES ESPECIALES
ASOCIACIÓN FORTALEZA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LAS COMUNIDADES ONG -FORDIC-
PERÍODO DEL 01 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2011
ANEXO FORMULARIO ESTADISTICO -SANCIONES-
NOMBRAMIENTO No. DAEE-0352-2011
Cifras en Quetzales

No. HALLAZGO	TITULO	TIPO DE HALLAZGO	BASE LEGAL	MONTO TOTAL	RESPONSABLES	MONTO INDIVIDUAL
1	Falta de Publicación en Guatecompras	Cumplimiento a Leyes y Regulaciones Aplicables	El Decreto Número 72-2008 del Congreso de la República de Guatemala de fecha 22 de diciembre de 2008, Ley del Presupuesto de ingresos y egresos del Estado para el Ejercicio Fiscal 2009 y sus reformas contenidas en los decretos No. 19-2010 y 30-2010 vigentes para el ejercicio fiscal 2010, Artículo 55. Obligación de uso de GUATECOMPRAS. Las Organizaciones No. Gubernamentales, Asociaciones, Fundaciones, Patronatos, Cooperativas, Comités, Organismos Regionales e Internacionales, Fideicomisos y toda entidad privada o mixta, nacional o extranjera que reciba y/o administre fondos públicos, deben publicar en el Sistema de Información de Contrataciones y Adquisiciones del Sector Público GUATECOMPRAS, las bases de licitación y cotización, las especificaciones técnicas, los criterios de evaluación, el listado de oferentes, las actas de adjudicación y los contratos de las contrataciones y adquisiciones superiores a treinta mil quetzales (Q30,000.00) que efectúen con dichos fondos. Dicha publicación se hará a través de la dirección en internet www.guatecompras.gt. El Director de la Dirección Normativa de Contrataciones y Adquisiciones del Estado, mediante la Resolución No. 11-2010 emitió las Normas para el uso del Sistema de Información de Contrataciones y Adquisiciones del Estado -Guatecompras-, en el Artículo 9. Tipo de contratación y adquisición incluidas en el sistema GUATECOMPRAS. Artículo 10. PROYECTOS DE BASES. Literal n) Contrato: Es el documento que contiene el pacto o convenio suscrito entre el adjudicatario y la entidad compradora. La Unidad Ejecutora Compradora debe asegurar que el contrato, con sus respectiva aprobación, así como el oficio que contiene la remisión de éste al Registro de Contratos de la Contraloría General de Cuentas, se publique en el Sistema GUATECOMPRAS, como plazo máximo el día hábil siguiente de la remisión al referido Registro.		Presidente y Representante Legal: Sharon Mabel Oliva Zapeta	3,000.00
			TOTAL	3,000.00		3,000.00
			GRAN TOTAL	20,000.00	GRAN TOTAL	20,000.00

DIRECCIÓN DE AUDITORIA DE ENTIDADES ESPECIALES

Nombre de la Entidad	Asociación Fortaleza para el Desarrollo Integral de las Comunidades, -ONG FORDIC-	Dirección de la Entidad Auditada	1a. Avenida 1-13, zona 1, Villa Canales, Guatemala			
No. De Cuenta	CGC-A5-691	Teléfonos de la Entidad Auditada	50062729			
Tipo de Auditoría	Auditoría Gubernamental	Periodo Auditado	01 de enero al 31 de diciembre 2011			
Nombramiento	DAEE-0352-2011	No. Carta e la Orden y Fecha				
Auditor Gubernamental	Lic. Feliciano Hernández Pío	Supervisor	Lic. Ramiro Villagran Sosa			

No.	Condicción y Recomendación	Nombre del Responsable	Situación			Observaciones
			Realizada	Proceso	No Cumplida	
	Hallazgos Relacionado con el Control Interno					
1	Título:					
	Falta de Conciliaciones Bancarias					
	Condición:					
	La Asociación suscribió con la Municipalidad de San José Pinula, el Convenio No. 01-2011, del Proyecto Arrendamiento de Transporte y Maquinaria para la Red Vial Rural, por un valor de Q2,399,900.00. Se determinó durante el periodo auditado que la entidad no realizó conciliaciones bancarias del proyecto ejecutado.	Presidente y Representante Legal: Sharon Mabel Oliva Zapeta		X		
	Recomendación:					
	Que la Presidente y Representante Legal de la Asociación, gire instrucciones a la contadora de la Asociación, para que de manera inmediata registre en los libros autorizados, las conciliaciones bancarias de manera objetiva y oportuna.					
2	Título:					
	Deficiente operatoria de caja fiscal					
	Condición:					
	La Asociación Fortaleza para el Desarrollo Integral de las Comunidades realizó sus operaciones de registro de ingresos y egresos en las Cajas Fiscales formas 200-A, correspondiente al año 2011. Derivado de la auditoría efectuada a las cajas fiscales de la entidad, se determinó que en registro de las formas 200-A Caja Fiscal, contiene deficiencias como: no se trasladan saldo de un mes a otro, no realizan la sumatoria de los ingresos y egresos, no anotan fechas, falta de descripción en los folios de egresos de los cheques, facturas, resumen de los movimientos de ingresos y egresos y el cheque No. 12 que corresponde a la factura 34 de fecha 03 de octubre 2011 por un valor de Q. 196,462.50, únicamente registraron el ingresos en caja fiscal, por el lado de los egresos en la caja fiscal, dicho valor fué registrado como ajuste en forma global.	Presidente y Representante Legal: Sharon Mabel Oliva Zapeta		X		
	Recomendación:					
	Que la Presidente y Representante Legal de la Asociación, gire instrucciones a la Contadora de la Asociación, a efecto de registrar en Caja Fiscal las operaciones contables de manera clara y oportuna para la toma de decisiones.					
3	Título:					
	Inexistencia de libro de Actas					
	Condición:					
	La Asociación suscribió con la Municipalidad de San José Pinula, el Convenio No. 01-2011, del Proyecto Arrendamiento de Transporte y Maquinaria para la Red Vial Rural, por un valor de Q2,399,900.00. Se determinó durante el periodo auditado, en el expediente de proyecto no cuenta con libro u hojas movibles de actas autorizadas por la Contraloría General de Cuentas, para el registro de apertura, adjudicación y aprobación de los diferentes procesos.	Presidente y Representante Legal, Nely Margoth González Campos, Tesorera, Aura Dalila González Campos		X		
	Recomendación:					
	Que la Presidente y Representante Legal, solicite la habilitación del libro de Actas a la Contraloría General de Cuentas y proceda de manera inmediata a realizar el registro correspondiente de las actuaciones realizadas en la ejecución de cada uno de los proyectos					

No.	Condición y Recomendación	Nombre del Responsable	Situación			Observaciones
			Realizada	Proceso	No Cumplida	
4	Título:					
	Falta de Adendum de ampliación del tiempo contractual					
	Condición:					
	La Asociación Fortaleza para el Desarrollo Integral de las Comunidades, suscribió el Convenio No. 92-2011 Construcción Escuela Primaria San Luis, Sector Puerta Negra Fase II San José Pinula, por un valor de Q. 2,496,362.59, el contrato fue suscrito el 09 de julio de 2011, el acta de inicio de la obra tiene de fecha el 14 de julio del año 2011, la fecha de finalización del proyecto es del 13 de noviembre del año 2011. Se estableció que dentro del expediente de dicho proyecto no existe el addendum de ampliación del tiempo contractual.	Presidente y Representante Legal: Sharon Mabel Oliva Zapeta		X		
	Recomendación:					
	Que la Presidente y Representante Legal, cumpla con las cláusulas establecidas en los convenios y contratos firmados por la Asociación, revise periódicamente los plazos de los contratos y suscribir los addendum oportunamente.					
5	Título:					
	Incumplimiento en rendición de cuentas					
	Derivado que la Asociación Fortaleza para el Desarrollo Integral de las Comunidades -FORDIC-, administra fondos públicos, debe operar registros de caja fiscal de ingresos y egresos; comprobándose que la rendición de cuentas ante la Contraloría General de Cuentas, por medio de dichos registros, que corresponde al mes de septiembre de 2011, fue presentada en el mes de enero 2012.	Presidente y Representante Legal: Sharon Mabel Oliva Zapeta		X		
	Recomendación:					
	Que la Presidente y Representante Legal de la Asociación, gire instrucciones al Contador y proceda a presentar la Rendición de Cuentas dentro de los cinco días del mes siguiente de cada mes, a la Contraloría General de Cuentas, según lo normado y se evite continuar con esta deficiencia.					
	Hallazgos Relacionado a Regulaciones Aplicables y Cumplimiento de Leyes					
1	Título:					
	Falta de Publicación en Guatecompras					
	Condición:					
	La Asociación Fortaleza para el Desarrollo Integral de las Comunidades, suscribió los convenios con el Consejo departamental de Desarrollo de Guatemala y la Municipalidad de San José Pinula, No. 6-2010 Construcción de Muros por Ampliación de Acceso a la Cabecera Municipal de San José Pinula, por un monto de Q. 1,874,867.74; convenio No. 06-2010 "A" por Construcción de Muros por Ampliación de acceso a la Cabecera Municipal de San José Pinula por un valor de Q993,396.39; determinándose que la entidad no subió al Portal de Guatecompras los contratos administrativos completos, bases de licitación y cotización.	Presidente y Representante Legal: Sharon Mabel Oliva Zapeta		X		
	Recomendación:					
	Que la Junta Directiva gire instrucciones a la Presidente y Representante Legal de la Asociación, para que se efectúe supervisión constante de los procedimientos de control interno y para que se cumpla con lo estipulado en las leyes del país.					

f)

Auditor Gubernamental

